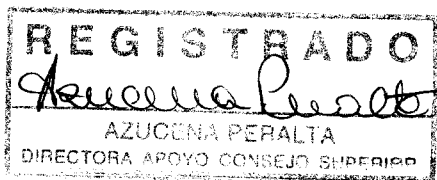




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 191/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Yanina Lorena TELLECHEA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Ingeniería de las Reacciones, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular; y cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 191/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

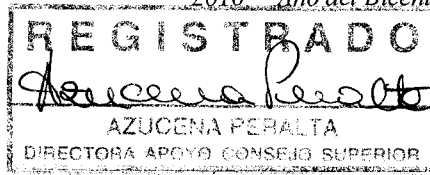
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



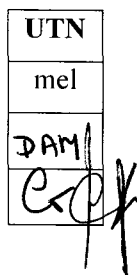
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 191/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura Ingeniería de las Reacciones, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Yanina Lorena TELLECHEA, Legajo N° 17230, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2002, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez al cursado de la materia Mecánica Eléctrica Industrial, sin tener aprobada previamente su correlativa Física I, y a la aprobación de Control Automático de Procesos, sin tener aprobada Tecnología de la Energía Térmica, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 993/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior